



**PROTOCOLO
ACTUACIÓN COVID 19
FASE 2**

FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS



ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVA

La Federación Gallega de Tenis tras la publicación en el BOE de la Orden SND/440/2020 del 23/05/2020 y de la orden SND/414/2020 del 16/05/2020 que vienen a flexibilizar lo dispuesto en la orden 399/2020 del 9 de mayo, informamos de lo siguiente:

El tenis gallego tiene una gran oportunidad para hacer valer sus bondades, no solo a nivel deportivo sino también a nivel sanitario. La superficie de juego, las dimensiones de la pista y la metodología de enseñanza, hacen del tenis un deporte seguro.

Todo el tejido tenístico tenemos en nuestras manos trasladar a la sociedad la conciencia del TENIS como ACTIVIDAD DEPORTIVA SEGURA, por lo tanto jugadores, entrenadores, árbitros, gestores y clubes tienen la responsabilidad de cumplir lo establecido en la orden y la recomendaciones de la Federación Gallega de Tenis.

1. Entrada en vigor:

- a. *A partir del día 25/05/2020*

2. ¿A quien está dirigido?

- a. *A cualquier ciudadano que desee realizar práctica deportiva, incluidos los deportistas de alto nivel, rendimiento, profesionales, federados, árbitros o jueces y personal técnico federativo.*

3. Libertad de Circulación

- a. *Según lo que se establece en el artículo 7 punto 1. " se podrá circular por la provincia".*

4. Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas.

- a. *Necesidad de la licencia federativa para los entrenamientos de ligas no profesionales federadas SND/414/2020.*

5. Apertura de Clubes

- a. *Medidas de higiene, los clubes deberán cumplir con la normativa que se establece en la Orden SND 414/2020.*
- b. *Restauración, para aquellos clubes con servicio de restauración han de cumplir lo que se establece en el Capítulo IV de la orden SND414/2020.*
- c. *Establecer un servicio de reservas de pistas (online, telefónico, etc) y envío del justificante al deportista.*

6. Instalaciones

- a. *A partir del 25/05/2020 se permite la actividad deportiva en instalaciones cubiertas, según el artículo 42 de la orden SND/414/2020.*
- b. *Antes de la apertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección.*

- c. *Se procederá a la limpieza y desinfección de acuerdo con lo señalado en el artículo 6. Asimismo, a la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso (en nuestro caso las pelotas de tenis)*. Al finalizar la jornada se procederá a la limpieza de la instalación, reduciéndose la permanencia del personal al número mínimo suficiente para la presentación adecuada del servicio.*
- d. *En todo caso, los titulares de la instalación deberán cumplir con las normas básicas de protección sanitaria del Ministerio de Sanidad. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, deberán cumplir con la normativa específica que en cada caso corresponda.*

7. Actividad Deportiva

- a. *Se debe solicitar cita previa (reserva de la pista) con la entidad de la instalación, solicitando justificante de la misma.*
- b. *La instalación organizará horarios, turnos fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.*
- c. *En esta fase recomendamos hasta un máximo de 6 jugadores por pista pero consideramos que la distribución ideal en esta fase sea de 4 jugadores, cumpliendo en todo momento las medidas de seguridad y protección sanitaria. Esta recomendación es fundamental para la máxima seguridad en nuestro deporte.*(ampliación en recomendaciones)*
- d. *Con los jugadores podrá acceder un entrenador en el caso que resulte necesario, circunstancia que deberá acreditarse debidamente. En este sentido la Federación Gallega de Tennis acredita a aquellos entrenadores titulados (RFET, RPT, ITF), que estén federados, y de alta a nivel laboral.*

Como señalamos al inicio de este documento, tenemos una gran oportunidad para que jugadores, entrenadores, clubes, y sociedad en general reconozcan al tenis como ACTIVIDAD DEPORTIVA SEGURA, para ello debemos ser responsables, cumplir lo establecido en la orden y evitar a mayores cualquier riesgo innecesario. En base a lo argumentado hacemos las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

Generales:

Repaso del checklist de síntomas del COVID 19 previo a cada entrenamiento o práctica libre por parte de jugadores y entrenadores.

Llevar una base de datos de los participantes (jugadores, entrenadores) en cada entrenamiento o práctica libre, para poder tener una trazabilidad en el caso de que se produzca algún positivo.

Entrenamientos:

Con el objetivo de reducir el contacto se establece una recomendación óptima de 4 jugadores por pista, pudiendo llegar a un máximo de 6, respetando en todo momento la separación mínima de 2 metros.

1. Entrenador:

- *Solamente el entrenador podrá tener contacto directo con la pelota.*
- *Se lavará las manos o desinfectará las manos antes y después de cada clase.*
- *Tendrá que utilizar la mascarilla durante toda la clase.*
- *Será el encargado de recoger las bolas que se utilicen, para evitar que los jugadores tengan contacto con la pelota, en su defecto deberán desinfectar las mismas al finalizar el entrenamiento.**

2. Los ejercicios:

- *No incluirán el saque ya que implicaría contacto directo con la pelota.*
- *La distribución de los jugadores, el entrenador y la transición por la pista será la siguiente:*
 - 1..1. *Separación mínima en todo momento de 2 metros.*
 - 1..2. *Transición de los jugadores en el sentido de las agujas del reloj, de esta manera evitamos que se crucen entre ellos.*
- *Se recomiendan ejercicios de bola viva para reducir los tiempos de recogida de pelotas.*

3. Jugadores:

- *Tendrán que lavarse las manos antes y después del entrenamiento.*
- *Tendrán que acceder al club e instalación con mascarilla que se la podrán retirar en el momento del inicio del entrenamiento.*
- *A la pista únicamente podrán venir con dos raquetas y preferiblemente con una. Cada jugador tendrá asignada una zona para dejar la raqueta, con una separación mínima de 3 metros.*

4. Acompañantes:

- *Deberán respetar en todo momento las medidas de seguridad e higiene*

5. Desplazamientos:

- *Solo se permiten los desplazamientos dentro de la provincia.*

Práctica Libre

Con el objetivo de evitar posibles contagios se establecen las siguientes recomendaciones para la práctica libre:

1. Modalidades

- *Se permite la modalidad de individuales 1:1.*
- *Se permite la modalidad de dobles 2:2.*

2. La pista:

- *Recomendamos que no se pongan sillas ni bancos dentro de las pistas de tenis.*
- *Respetar en todo momento las medidas de seguridad y separación entre los jugadores.*
- *La transición por la pista de los jugadores en los cambios de lado será en el sentido de las agujas del reloj.*

3. Las bolas:

- *Se utilizarán bolas marcadas, con un color fácilmente visible.*
- *Cada jugador solamente podrá tocar las bolas que le correspondan.*
- *Cada jugador será el encargado de recoger sus bolas al finalizar la práctica.*
- *Para pasarse las bolas tendrán que golpearlas con la raqueta o pie, pero en ningún caso cogerlas con la mano.*

4. Jugadores:

- *Tendrán que acceder a la pista con mascarilla, que se la podrán retirar en el momento del inicio de la actividad.*
- *Tendrán que lavarse (desinfectarse) las manos antes y después del entrenamiento.*
- *Cada jugador será el encargado de llevar un bote de bolas para cada entrenamiento y marcados.*
- *Solamente podrán tocar con la mano aquellas bolas que le correspondan.*
- *En los cambios de pista tendrán que seguir una rotación en el sentido de las agujas del reloj.*
- *Para pasar las bolas del otro jugador, tendrán que utilizar la raqueta o el pie, en ningún caso cogerlas con la mano.*

Este protocolo podrá verse modificado o actualizado por el Ministerio de Sanidad, el CSD o Secretaría Xeral para o Deporte.